

CONSTANCIA SECRETARIAL: El 9 de mayo de 2022, se allegó al correo institucional del Despacho memorial contentivo de la manifestación de desistimiento del señor Sebastián Serna Mejía, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.053.835.789, al interior del proceso penal bajo radicado N° 17001-61-13-394-2021-00876-00, esta voluntad fue coadyuvada por la apoderada judicial.

Pasa a despacho hoy 16 de mayo de 2022.

Lina Teresa Cañas García

Lina Teresa Cañas García
Secretaria



**JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONOCIMIENTO DE MANIZALES, CALDAS**

Veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 17001-61-13394-2021-00876-00
Delito: Hurto Calificado y Agravado
Procesados: Julián Giraldo Delgado
Cristian Mauricio Piedrahita Acosta
Víctima: Sebastián Serna Mejía

Como quiera que la víctima en el proceso de la referencia mediante memorial manifestó su voluntad de desistir de dar apertura a incidente de reparación integral de los perjuicios, la cual refirió es libre de cualquier vicio del consentimiento y asesorado por su apoderada judicial, además que al ser este un trámite procesal de carácter dispositivo y patrimonial es el derecho del señor Serna Mejía, como víctima, el desistir de pretensiones pecuniarias. Lo anterior en concordancia con el artículo 92 del Código General del Proceso.

Así las cosas, se **ACEPTA** el **DESISTIMIENTO** presentado por el señor Serna Mejía frente a la apertura de Incidente de Reparación Integral, y en consecuencia se **ARCHIVARÁ** la actuación y se notificará al Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad al cual le haya correspondido la vigilancia del proceso, para lo correspondiente.

NOTIFÍQUESE

WILLIAMS FELIPE IBÁÑEZ JURADO
JUEZ

Firmado Por:

**Williams Felipe Ibañez Jurado
Juez
Juzgado Municipal
Penal 002 De Conocimiento
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a7e5bc6eab48221949967a1dc6f1dc26aa43ba0c72ce252583a30675f4fcca7d

Documento generado en 20/05/2022 03:46:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>